

RV: proposición No. 053-2022

Radicacion_Virtual <Radicacion_Virtual@shd.gov.co>

Jue 03/02/2022 10:15

Para: Alexandra Suárez Caro <asuarezca@shd.gov.co>

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 03.02.2022 10:14:18

2022ER025148O1 Fol: 1 Anex: 1

ORIGEN: CONCEJO DE BOGOTA D. C. /**DESTINO:** DESPACHO SECRETARIO DISTRITAL DE HDA. /

JENNIFER PABON / SOACHA

ASUNTO: proposición No. 053-2022**OBS:** RADICACION VIRTUAL

De: Alexandra Suárez Caro <asuarezca@shd.gov.co>**Enviado:** jueves, 3 de febrero de 2022 8:09**Para:** Radicacion_Virtual <Radicacion_Virtual@shd.gov.co>; Martha Emperatriz Gil Guarin <mgil@shd.gov.co>; Jennifer Lilian Pabon Martinez <jlpabon@shd.gov.co>**Asunto:** Fwd: proposición No. 053-2022

Buenos días por favor radicar tener en cuenta por favor que vienen varias proposiciones radicar la 53 gracias

Get [Outlook para Android](#)

From: gbermudez@concejobogota.gov.co <gbermudez@concejobogota.gov.co> on behalf of SECRETARIA GENERAL CONCEJO DE BOGOTA <secretariageneral@concejobogota.gov.co>**Sent:** Wednesday, February 2, 2022 5:09:34 PM**To:** Alexandra Suárez Caro <asuarezca@shd.gov.co>; Juan Mauricio Ramirez Cortes <jmramirez@shd.gov.co>; Martha Emperatriz Gil Guarin <mgil@shd.gov.co>; Radicacion_Virtual <Radicacion_Virtual@shd.gov.co>**Subject:** proposición No. 053-2022

Buenas tardes


Envió el cuestionario de la proposición en mención para su respectiva respuesta

Gerardo Bermudez
Control Político

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Sí el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvió, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

Aviso Ambiental – Piensa en el medio ambiente, revisa antes de imprimir.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

051
PROPOSICIÓN No. _____ DE _____ 2022
 28 ENE 2022

CONCEJO DE BOGOTÁ 25-01-2022 02:40:18 # Contestar Cite Esta Nr.: 30221833 O 1 Fol: 1 Anexo 0 ORIGEN: 302 OFICINA 302/ONZAGANIRO ANDRES DARIO DESTINO: SECRETARIA GENERAL/VAREGAS PALACIO NEIL JAVIER ASUNTO: PRESENTACION RESPUESTA PROPOSICION PARA SU APROBACION OBS: MC LUIS CARLOS LEAL ANGARITA VOCERO
--

Aprobada en:

Tema: Acuerdo 234 de 2006 – Ferias Locales y Distritales, donde se den a conocer las manifestaciones y expresiones artísticas de Personas con Discapacidad en el Distrito Capital.

Facultades: En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 12, numeral 1, artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993 y los artículos 52, 53 y 54 del Acuerdo 741 de 2019, respetuosamente se solicita a la Plenaria, aprobar la siguiente proposición.

Citados: Secretaría Distrital de Gobierno.

Invitados: Doctores Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Andrés Castro Franco, Contralor de Bogotá D.C.; Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital. Alcaldes y Alcadesas Locales.


Cuestionario:

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

1. ¿Cuántas ferias locales y distritales se han realizado en el periodo comprendido entre 2020 y 2021 para la generación de ingresos de personas con discapacidad, donde se fomenta, promueve, fortalece y se da a conocer el talento y la creatividad de esta población?
2. ¿En qué lugares de la ciudad se han realizado las ferias locales y distritales?
3. ¿Cuántas personas con discapacidad han sido expositores en las ferias listadas?
4. ¿Se tiene registro y/o caracterización de personas con discapacidad que son o han sido expositores?
5. ¿Cuál es el criterio de selección que tienen las entidades para la selección de los expositores?

051

28 ENE 2022

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019


6. ¿Cuál es el rubro presupuestal asignado por la entidad para este tipo de ferias locales y distritales?
7. ¿Cuántas asociaciones y/o fundaciones están inscritas como expositoras?
8. ¿Cuál ha sido el balance de las ferias locales y distritales realizadas por las entidades?

Cordialmente


ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO
Concejal de Bogotá


LUIS CARLOS LEAL ANGARITA
Vocero Bancada - Concejal de Bogotá

CONCEJO DE BOGOTÁ 25-01-2022 02:40:18
Contestar Cite Esta Nr.: 20221E833 O 1 Foj. Anex:0
ORIGEN: 502 OFICINA 502/ONZAGA NIÑO ANDRES DARIO
DESTINO: SECRETARIA GENERAL/VANEGAS PALACIO NEIL JAVIER
ASUNTO: PRESENTACION RESPUESTA PROPOSICION PARA SU APROBACION
OBS: HC LUIS CARLOS LEAL ANGARITA VOCERO

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

052
PROPOSICIÓN No. _____ DE 2022

28 ENE 2022

Aprobada en:

Tema: Efectos del Pico y Placa en la situación sanitaria de Bogotá y seguridad del sistema Transmilenio.

Facultades: En ejecución de la función de control político del Concejo Distrital prevista en el artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993, en armonía con los artículos 3, 53, 54 y 85 del Acuerdo 741 de 2019.

Citados: Dr. Felipe Ramírez Buitrago, Secretario Distrital de Movilidad; Dr. Alejandro Gómez, Secretaria Distrital de Salud; Álvaro Rengifo, Gerente de Transmilenio S.A.; Juan Mauricio Ramírez Ortega, Secretario Distrital de Hacienda

Invitados: Dr. Andrés Castro Franco Contralor de Bogotá, Dr. Julián Pinilla Malagón Personero de Bogotá D.C., Dr. Ramón Villamizar Maldonado, Veedor Distrital (E).


Cuestionario:

Secretaría Distrital de Salud

1. Sírvase indicar si la Secretaría Distrital de Salud tenía dentro de sus estudios epidemiológicos, la proyección de un cuarto pico de la pandemia, para inicios del 2022.
2. Sírvase informar cuales son estudios respecto al contagio y transmisibilidad por COVID-19 dentro del Sistema Público de Transporte. Sírvase aportar el mismo.

052

28 ENE 2022


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

3. De conformidad con lo señalado por estudios especializados, la nueva variante Omicrón del virus SARS-COV-2 es más contagiosa que otras versiones del virus que causa la enfermedad de la COVID-19. Teniendo en cuenta lo anterior ¿Desde la cartera de salud se considera científicamente prudente aumentar el flujo de usuarios en sistemas de transporte masivos? ¿Cuáles son las razones técnicas, jurídicas y científicas para adoptar dicha decisión?
4. Sírvase explicar las medidas epidemiológicas, diferentes al esquema de vacunación, que ha adoptado la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá para enfrentar la pandemia de la COVID-19 en el Sistema Masivo de Transporte de la ciudad, y en específico, frente al aumento del flujo de usuarios dado la ampliación de la medida de pico y placa vehicular en la ciudad.
5. Sírvase informar ¿Cuántos puestos o puntos para la aplicación de pruebas de COVID-19 a instalado la Secretaría Distrital de Salud en el Sistema Masivo de Transporte de Bogotá, bien sea portales o estaciones si la para la vigencia 2022? ¿Cuáles son transitorios, cuales son permanentes? ¿Cuántas pruebas se practican diariamente a usuarios del sistema?
6. Informe a la fecha el avance en el esquema de vacunación en la ciudad, que porcentaje se tiene a la fecha, discriminando personas con una sola dosis, dos dosis y refuerzo, cual es el avance de vacunación a menores de 15 años, con esquema completo y primera dosis. Cuando se prevé alcanzar la denominada inmunidad de rebaño en la ciudad, si aplica con el 70% o se aplica al 90% como lo solcito la Alcaldesa Mayor al gobierno nacional.
7. ¿Cuáles son las medidas adoptadas de pedagogía y cultura ciudadana para mitigar el contagio que ha implementado la Secretaria de Salud al interior del sistema de transporte público de la ciudad?

Secretaría Distrital de Movilidad

052


28 ENE 2022

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

1. En cuanto a la medida de extensión de pico y placa en Bogotá por todo el día en la vigencia 2022, ¿La Secretaría de Movilidad tuvo algún concepto o recomendación epidemiológica proveniente de autoridades distritales o nacionales? En caso de que no haya tenido ningún concepto o recomendación, sírvase explicar por qué motivo la Administración no buscó en autoridades especializadas dicho concepto. En caso de existir dicho concepto anexe documento.
2. Dentro de los estudios técnicos que llevaron a la decisión de extender el pico y placa a todo el día en Bogotá en la vigencia 2022, ¿se tuvo en cuenta el factor de contagios de COVID-19 como elemento de análisis? En caso de que la respuesta sea negativa, ¿por qué motivo ello no se tuvo en cuenta? De ser positivo anexe estudio técnico de contagio y propagación en del virus en el sistema.
3. En caso de que los índices de positividad en Bogotá y la ocupación de Unidades de Cuidado Intensivo llegue a niveles de alerta roja, ¿Desde su cartera se ha considerado la suspensión de la medida de extensión del pico y placa todo el día en la ciudad de Bogotá? Distinguir o explicar en qué escenario se plantea la suspensión de esta restricción
4. Sírvase indicar si desde la Secretaría de Movilidad con apoyo de la Secretaria de Salud se tiene planeada la instalación de puntos de realización de pruebas de COVID-19 dentro del Sistema Público de Transporte. En caso de que la respuesta sea afirmativa, sírvase explicar en qué lugares se tiene planeada esta estrategia, tiempo de operación, forma de ejecución, recursos humanos y técnicos destinados para este propósito al interior del sistema.
5. Sírvase explicar si a la fecha la Secretaría de Movilidad tiene algún informe sobre la capacidad de contagio de la variante Omicrón dentro del Sistema Público de Transporte. En caso de que la respuesta sea afirmativa, sírvase precisar si dicho informe fue tenido en cuenta para adoptar la medida de extensión de pico y placa todo el día en Bogotá.
6. Sírvase informar cuantos vehículos o propietarios de vehículos han pagado el denominado pico y placa solidario par lo corrido del 2022; sírvase relacionar modelo,

052

28 ENE 2022

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019


marca y línea de los vehículos que se encuentran registrados en la excepción del pico y placa solidario a la fecha.

7. Relacionar y adjuntar estudios y medidas que se hayan adelantado frente a medidas de pico y placa para motocicletas en los últimos cinco años en la ciudad.
8. Relacionar las estrategias y acciones de pedagogía y cultura ciudadana para la movilidad en la ciudad que integre peatones, conductores y bici-usuarios para las vigencias 2020, 2021 y 2022. Adjuntar soportes.
9. Según lo aprobado por la Corporación en el Acuerdo 816 de 2021, anexe el Plan de estrategias de recursos complementarios a los ingresos por recaudo de la tarifa, teniendo en consideración lo establecido en el artículo 13 de dicho Acuerdo.

Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S. A.


1. Sírvase relacionar las acciones y medidas adoptadas por la Empresa, al interior del sistema, para la reducción de contagio y propagación del virus SARS-COV-2 (COVID-19) y de la nueva variante Omicrón cuya caracterización la hace más contagiosa que otras versiones del virus en la vigencia 2022.
2. Relacionar número de buses y frecuencias en cada una de las rutas del sistema para los diferentes horarios en días hábiles y feriados en cada una de las troncales de Transmilenio. Discriminando capacidad de pasajeros para cada ruta.
3. Que acciones se han adelantado para controlar el aforo en cada una de las estaciones y al interior de los buses del sistema en las horas pico para la vigencia 2022. Informe desde cuándo se ha permitido el 100% del aforo en los buses del sistema y Anexe soportes.
4. Qué medidas se han tomado para atender el flujo de usuarios en las estaciones que se encuentran en obra o mantenimiento.

0520 2.8 ENE 2022

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

5. Cuál ha sido el comportamiento de usuarios del sistema en lo corrido del 2022, teniendo en cuenta las mediadas de pico y placa extendido; discrimine el numero de usuarios en horas pico y horas valle, indicando la variación en los últimos cuatro meses.
6. Relacione las acciones y medidas adoptadas para el mantenimiento de las estaciones que fueron vandalizadas; en cuadro Excel indique estación, tipo de intervención, tiempo de intervención, avance de ejecución, recursos invertidos. Relacione los contratos suscritos para este propósito.
7. ¿Qué medidas se han adoptado para contrarrestar las acciones vandalizadas y de inseguridad en las estaciones y al interior de los buses?
8. Anexe contrato, estudios y diseños de las puertas anticolidados de Transmilenio, relacione ¿cuáles fueron los criterios de selección de las estaciones donde se implementarán, cuales son los costos por cada una de las puertas con la instalación, cual es la garantía y mantenimiento cubierto con dichos costos? ¿Cuál es el avance de ejecución de dicho contrato y cuando se prevé que entren en funcionamiento la totalidad de puertas contratadas?
9. Relaciones las medias adoptadas por la empresa para ampliar la flota de buses dadas las nuevas medidas de pico y placa y el pico de contagios que se prevé del virus SARS-COV-2 (COVID-19) y de la nueva variante Omicrón. Indique cuantos buses están en funcionamiento, cuantos en mantenimiento y cuantos nuevos se han puesto en uso para cada una de las troncales y rutas del Sistema.
10. Anexe el modelo de alertas y prevención de ataques a la infraestructura fija o móvil del sistema establecido en el Acuerdo Distrital 816 de 2021, informe el avance y resultados del mismo a la fecha.
11. Relacione las consideraciones y conclusiones adoptadas por la Mesa De Revisión con los Confesonarios del SITP, adoptada en el Acuerdo 816 de 2021 y que tiene como objeto la revisión de los contratos existentes y en especial las fórmulas de

052 28 ENE 2022

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

remuneración, en aras de tomar las decisiones operativas, financieras y jurídicas necesarias para mitigar la situación fiscal de la ciudad.

Secretaria Distrital de Hacienda

1. Según lo dispuesto en el Acuerdo 816 de 2021 indique, cuáles son las fuentes de financiación alternativas adicionales de ingresos y gastos adoptadas en el artículo 13 de dicho Acuerdo, que dispuso la administración distrital en el Presupuesto para la vigencia 2022.

Cordialmente,



HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO
Concejal de Bogotá D.C.
Vocero Partido Centro Democrático




JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR
Concejal de Bogotá D.C.
Partido Centro Democrático
Citante



DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA
Concejal de Bogotá D.C.
Partido Centro Democrático



OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS
Concejal de Bogotá D.C.
Partido Centro Democrático

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. 053 DE 2021

28 ENE 2022

Aprobada en:

CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Tema: informe inversión de cupo de endeudamiento Acuerdo 781 de 2020 “Por el cual se autoriza un cupo de endeudamiento para la administración central y los establecimientos públicos del distrito capital y se dictan otras disposiciones”


Facultades: En virtud del artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993, Estatuto Orgánico de Bogotá, que faculta al Concejo de Bogotá para efectuar el control político, respetuosamente se solicita la aprobación de la presente proposición.

Citado:

Secretario de Hacienda, Juan Mauricio Ramírez
Secretaria General (e)
Secretario de Gobierno, Felipe Jiménez
Secretaria de Planeación, María Mercedes Jaramillo
Secretario de Salud, Alejandro Gómez
Secretaria de Ambiente, Carolina Urrutia
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte, Nicolás Montero
Secretaria de Desarrollo Económico, Industria y turismo, Carolina Durán
Secretaria de Educación, Edna Bonilla Seba
Secretaria de Hábitat, Nadya Rangel
Secretaria de Integración Social, Margarita Barraquer
Secretario de Movilidad, Felipe Ramírez
Secretaria de la Mujer, Diana Rodríguez Franco
Secretario de Seguridad, Anibal Fernández de Soto

Invitados: Personero Distrital, Julián Enrique Pinilla Malagón
 Contralor Distrital, Andrés Castro Franco

En el año 2020 la administración distrital trajo al Concejo para discusión y aprobación el cupo de endeudamiento mas alto de la historia de Bogotá, solicitando DIEZ

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019


BILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS DE 2020 (\$10.797.761.000.000), para armonizar y financiar el Plan Distrital de Desarrollo. Dentro del articulado de este proyecto quedó plasmada la obligación de la administración de presentar ante este Concejo un informe semestral sobre la inversión de este cupo de endeudamiento.

CUESTIONARIO

1. ¿Informe qué créditos se han tomado de conformidad con el cupo de endeudamiento, el valor, la tasa de interés y la entidad bancaria, y si es nacional o extranjera?
2. ¿Relacione de qué forma se realiza el estudio de mercado financiero para elegir el banco con mejores condiciones para tomar estos créditos? ¿Cuáles fueron los bancos que se consultaron para tomar estos créditos y qué tasas y qué condiciones ofrecían al Distrito? ¿Los créditos tomados son en pesos colombianos o en dólares?
3. De los créditos relacionados anteriormente, indique cuánto se ha desembolsado y a qué entidades del Distrito se asignaron, relacione el valor y si no se han asignado explique el motivo.
4. Informe en qué se ha invertido específicamente el dinero aprobado en el cupo de endeudamiento del Acuerdo 781 de 2020 en el último semestre. Relacione en un archivo Excel valor de la inversión, objeto de la inversión, meta del Plan de Desarrollo, número contrato Secop II, contratista y fechas de inicio y terminación del contrato.
5. Remitir informe técnico sobre el impacto económico, social y laboral de las inversiones realizadas con el uso del cupo de endeudamiento aprobado en el Acuerdo 781 de 2020?
6. Informe el estado actual de la deuda, la deuda contratada durante el último semestre y la evolución de los indicadores de capacidad de pago y sostenibilidad de la deuda
7. Indique cómo se está implementando el enfoque de género dentro de los proyectos que se contratan con este cupo de endeudamiento. Relacione los proyectos contratados donde se especifique los empleos otorgados a muje-

053

28 ENE 2022

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

res y jóvenes, relacione en un archivo Excel los cupos otorgados para educación superior y especifique a cuánto asciende el valor asignado a cada cupo

8. Sírvase remitir informe de resultados de la implementación del Decreto 492 de 2019 en la inversión del cupo de endeudamiento asignado en el Acuerdo 781 de 2020. Relacione los contratos realizados con cargo al presupuesto asignado para cupo de endeudamiento e indique de qué forma se aplicó la austeridad y la priorización del gasto e inversiones.
9. Indique la proyección anual de la amortización para cada crédito contratado por el Distrito desde el 1 de enero de 2020 a la fecha.

PRESENTADA POR:



MARISOL GÓMEZ GIRALDO
Vocera Nuevo Liberalismo



JUAN JAVIER BAENA
Concejal Nuevo Liberalismo

CONCEJO DE BOGOTA 17-01-2022 04:15:44

Al Contestar Cite Este Nr.:2022IE460 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: 409 OFICINA409/GOMEZ GIRALDO MARISOL

DESTINO: SECRETARIA GENERAL/VANEGAS PALACIO NEIL JAVIER

ASUNTO: PROPOSICION PARA APROBAR ENERO 2022

OBS: --



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 07.02.2022 07:56:30
Al Contestar Cite este Nr: 2022EE036947O1 Fol: 1 Anex: 10
ORIGEN:DESPACHO SECRETARIO DISTRITAL DE HDA. / JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES
DESTINO:CONCEJO DE BOGOTA D. C. / NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO / NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO
ASUNTO: Respuesta a la Proposición No. 053 # Informe de inversión del cupo de endeudamiento Acuerdo 781 de 2020, radicado bajo el No. 2022IE460 O1.
OBS: Anexo 1: Resolución No.2763 del 10 de noviembre del 2021 del MHCP. Anexo 2: Procedimientos: 103-P-03 Emisión de títulos de deuda pública interna, 103-P-04 Operaciones de crédito con banca comercial interna, 103-P-05 Emisión de títulos de deuda pública ex

Bogotá D.C.,

Doctor
NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO
Secretario General Organismo de Control
CONCEJO DE BOGOTÁ D.C
NIT.899.999.061-9
Calle 36 # 28A – 41
secretariageneral@concejobogota.gov.co
Ciudad



Asunto: Respuesta a la Proposición No. 053 – Informe de inversión del cupo de endeudamiento Acuerdo 781 de 2020, radicado bajo el No. 2022IE460 O1.

Respetado doctor Vanegas Palacio reciba un cordial saludo.

En atención a la proposición del asunto, actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su despacho que esta entidad de conformidad con la misión establecida en los artículos 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006, es competente para responder de manera directa las preguntas 1, 2, 3 parcialmente, 4 parcialmente, 5, 6 y 9.

Pregunta No. 1 ¿Informe que créditos se han tomado de conformidad con el cupo de endeudamiento, el valor, la tasa de interés y la entidad bancaria, y si es nacional o extranjera?

Respuesta: De acuerdo con la política de contratación de deuda del Distrito, la misma se contrata cuando el disponible de caja así lo requiera. Ello en el marco de lo dispuesto en el Decreto 714 de 1996 “Estatuto Orgánico de Presupuesto”, artículo 38, segundo inciso: “Los recursos del crédito se utilizarán también teniendo en cuenta la situación de liquidez de la Tesorería y las condiciones de los créditos.”

Igualmente, sobre este punto, la Procuraduría General de la Nación en la Circular 026 del 5 de septiembre de 2011, señaló que: “(...) Así mismo, para no incurrir en pago de intereses innecesarios, la contratación y desembolsos de los créditos deben atender al cronograma de ejecución de los proyectos a financiar con dichos recursos y la estimación del flujo de pagos (PAC- Programa Anual Mensualizado de Caja) de las obligaciones contraídas. En aquellos casos en que la entidad territorial cuenta con alta liquidez, es aconsejable considerar los costos de oportunidad que representa la contratación y desembolso de créditos”.

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9





En virtud de lo expuesto, a continuación, se relaciona el detalle de las operaciones de crédito que han sido contratadas bajo el Acuerdo 781 de 2020:

Operación de crédito interna: El día 02 de diciembre se realizó la primera emisión de bonos sociales (Bonos de deuda pública interna) por un valor de \$162.271.321.140 con cargo al Programa de Emisión y Colocación de Bonos – PEC, del Distrito Capital con las siguientes subseries:

Serie	Subserie	Vencimiento	Tasa de corte	Moneda	Monto total emitido
O	O20	2-dic-41	4,53% E.A.	UVR	\$ 59.271.321.140
D	D12	2-dic-33	4,35% E.A.	COP	\$ 103.000.000.000
Total					162.271.321.140

Operación de crédito público externo: El día 17 de noviembre se firmó un contrato de crédito externo con BBVA España garantizado por la Agencia Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA) del Grupo Banco Mundial, por un valor de COP\$1 billón de pesos y a tasa fija, de conformidad con la Resolución No.2763 del 10 de noviembre del 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público “Por la cual se autoriza a Bogotá Distrito Capital – Secretaría Distrital de Hacienda – para celebrar un empréstito externo con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Sociedad Anónima de España, en calidad de prestamista y agente administrativo, por la suma de UN BILLÓN DE PESOS (COP1.000.000.000.000) moneda lega Colombiana”, la cual se anexa a la presente comunicación (Anexo 1). En el artículo 3° de la citada resolución, se especifican los términos y condiciones financieras a los cuales está sujeta esta operación de crédito público:

Monto	COP 1.000.000.000.000
Plazo	7 años a partir de la fecha de firma del empréstito externo
Periodo de gracia	1 año a partir de la fecha de firma del empréstito externo
Amortización	El empréstito se amortizará en doce (12) cuotas semestrales a partir del vencimiento del periodo de gracia
Intereses	Hasta el equivalente de la tasa TES (5) años + 175 pbs
Pago de Intereses	Semestral
Comisiones	Comisión Inicial (Upfront fee): 0,35% sobre el monto del empréstito externo, pagadero por Bogotá Distrito Capital por una sola vez y que representa el costo que recibe MIGA por su respaldo o garantía al Distrito frente al deudor o prestatario, en este caso BBVA España. Comisión de Compromiso (Commitment fee): 0,25% anual sobre montos no desembolsados del empréstito externo, pagadero por Bogotá Distrito Capital.

Adicionalmente, este contrato cuenta con la garantía de la Agencia Multilateral de Garantía de Inversiones – MIGA (por sus siglas en inglés) del Banco Mundial, cuyo contrato en el artículo 1 Definiciones 1.1. Términos definidos establece lo siguiente: "**Comisión de Garantía de MIGA** significa la prima pagadera a MIGA con respecto a la Garantía de MIGA,

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



según lo notificado por escrito por el Agente Administrativo al Prestatario. La Tasa de Garantía de MIGA será determinada por MIGA (y dicha determinación será definitiva y concluyente) como un importe igual al 0,75% de las obligaciones garantizadas en virtud de la Garantía de MIGA, menos la tasa de solicitud de \$8.633,34 euros pagada por el Prestatario a MIGA el 24 de julio de 2020."

De otra parte, también se han contrato operaciones de crédito interno que han afectado el Acuerdo 690 de 2017 y sus compromisos presupuestales, que fueron recogidos por el Acuerdo 781 de 2020, las cuales se detallan a continuación:

Bonos de deuda pública interna por valor de \$599.997.819.264. El día 21 de mayo de 2020 se realizó una emisión de bonos de deuda pública interna con cargo al Programa de Emisión y Colocación de Bonos – PEC, del Distrito Capital con las siguientes subseries:

Serie	Subserie	Vencimiento	Tasa de corte	Moneda	Monto Emitido
D	D10	21-may-30	IPC+3,70% E.A.	COP	\$ 212.550.000.000
O	O20	21-may-40	3,93% E.A.	UVR	\$ 387.447.819.264
Total					\$ 599.997.819.264

Bonos de deuda pública interna por valor de \$956.832.582.380. El día 25 de febrero de 2021 se realizó una emisión de bonos de deuda pública interna con cargo al Programa de Emisión y Colocación de Bonos – PEC, del Distrito Capital con las siguientes subseries:

Serie	Subserie	Vencimiento	Tasa de corte	Moneda	Monto Emitido
D	D4	25-feb-25	IPC+1,30% E.A.	COP	\$ 240.550.000.000
D	D10	25-feb-31	IPC+2,70% E.A.	COP	\$ 59.160.000.000
O	O15	25-feb-36	3,30% E.A.	UVR	\$ 217.641.097.700
O	O25	25-feb-46	3,85% E.A.	UVR	\$ 439.479.344.300
Total					\$ 956.830.442.000

Contrato de empréstito interno: El día 25 de enero de 2022, se recibieron los recursos producto del contrato de empréstito suscrito con entidades de la banca comercial local por valor de \$1.000.000.000.000, bajo las siguientes condiciones financieras:

Entidad Financiera	Condiciones			
	Valor	Tasa	Plazo	Período de gracia
BBVA Colombia	\$ 230.000.000.000	IBR+1,59TV	12 años	3 años
Banco de Bogotá	\$ 366.667.000.000	IBR+2,34 TV	7 años	2 años
Banco Popular	\$ 220.000.000.000	IBR+2,9 TV	10 años	3 años
Banco de Occidente	\$ 95.333.000.000	IBR+1,59TV	12 años	3 años
Banco AV Villas	\$ 88.000.000.000	IBR+1,90TV	12 años	2 años

Es importante mencionar que, de acuerdo con la normatividad vigente, los contratos suscritos por la Dirección Distrital de Crédito Público se encuentran debidamente publicados en SECOP II.

Pregunta No. 2. ¿Relaciones de qué forma se realiza el estudio de mercado financiero para elegir el banco con las mejores condiciones para tomar estos créditos? ¿Cuáles fueron los bancos que se consultaron para tomar esos créditos y qué tasas y qué condiciones ofrecían al Distrito? ¿De los créditos tomados son en pesos colombianos o en dólares?

Respuesta: El estudio de mercado financiero que se realiza con el fin de contratar operaciones de crédito público debe estar precedido por el análisis de las necesidades de financiamiento de la Administración Central y Establecimientos Públicos que se presenta ante el Concejo Distrital en la exposición de motivos y proyecto de acuerdo de cupo de endeudamiento, dentro del marco fiscal de mediano plazo. Una vez esté autorizado el cupo de endeudamiento, se procede a adelantar las actividades de análisis, determinación de necesidades e instrumentos de endeudamiento para la consecución de recursos de crédito contemplados en la Estrategia de Financiamiento de la Administración Central.

Una vez se determina el instrumento de endeudamiento, se procede a realizar la respectiva convocatoria a las entidades financieras, ya sean de banca multilateral, bilateral, banca comercial externa o interna, según sea el caso.

Todos los procedimientos, instructivos, guías, formatos y demás documentos que soportan la gestión de las operaciones de crédito público se encuentran debidamente documentados en el Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Hacienda de acuerdo con los requisitos legales vigentes y se entregan como Anexo 2 a la presente comunicación.

Referente a las condiciones y entidades que se consultaron para la realización de las operaciones de crédito público mencionadas en la respuesta No. 1, se adjunta la siguiente información:

- Bonos de deuda pública interna: Boletines informativos para afiliados al MEC (Mercado Electrónico Colombiano), expedidos por la Bolsa de Valores de Colombia. Anexo 3.
- Contrato de empréstito interno con la banca comercial local: Acta de **“EVALUACIÓN DE PROPUESTAS RECIBIDAS PARA REALIZAR UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO CON LA BANCA COMERCIAL LOCAL HASTA POR VALOR DE \$1.000.000 MILLONES.”** de fecha 28 de octubre de 2021. Anexo 4.
- Operación de crédito externo: Para esta operación de crédito, fueron consultadas 12 entidades financieras internacionales: Banco de Desarrollo de América Latina – CAF, Agencia Francesa de Desarrollo – AFD, Corporación Financiera Internacional – IFC, Credit Suisse - CS, Goldman Sachs & Co. LLC – GS, Hong Kong and



Shanghai Banking Corporation – HSBC, Deutsche Bank AG – DB, el Citibank, JP Morgan Chase, El Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. de Madrid, España, el Banco Santander de España y el Sumitomo Mitsui Banking Corporation – SMBC (que presentó financiación en bonos, razón por la cual se descartó la propuesta). Se adjunta documento de Estudio de mercado (BBVAUSD - EST. CONVENIENCIA Y CONDICIONES MERCADO - JUL.2020) realizado donde se especifican las tasas y las condiciones ofrecidas por cada una de las entidades. Anexo 5.

Adicionalmente se remite Resolución 1912 del 12 de agosto de 2021 expedida por el MHCP mediante la cual *“se autoriza a Bogotá Distrito Capital – Secretaría de Hacienda – para gestionar un empréstito externo con entidades financieras internacionales hasta por la suma de UN BILLÓN DE PESOS (COP1.000.000.000.000) moneda legal colombiana o su equivalente en otras monedas”* y Resolución 2763 del 10 de noviembre de 2021 expedida por el MHCP mediante la cual *“se autoriza a Bogotá Distrito Capital – Secretaría de Hacienda – para celebrar un empréstito externo con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Sociedad Anónima, de España, en calidad de prestamista y agente administrativo, por la suma de UN BILLÓN DE PESOS (COP1.000.000.000.000) moneda legal colombiana. Anexo 6.*

Pregunta No. 3. De los créditos relacionados anteriormente, indique cuánto se ha desembolsado y a que entidades del Distrito se asignaron, relacione el valor y si no se ha asignado explique el motivo.

Respuesta: De los créditos relacionados anteriormente todos han sido desembolsados y los recursos han sido recibidos por la Secretaría Distrital de Hacienda, a través de la Dirección Distrital de Tesorería.

Así mismo, de conformidad con la exposición de motivos, la asignación de los recursos de crédito es global, ya que el artículo 63 del Acuerdo Distrital 24 de 1995, norma compilada en el artículo 72 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, Decreto Distrital 714 de 1996, establece que:

“Artículo 63. Del Cupo de Endeudamiento. El Concejo de acuerdo con las Disposiciones Legales y Constitucionales Vigentes, autorizará el cupo de endeudamiento del Distrito y de sus Entidades Descentralizadas, mediante la fijación para aquel y cada una de éstas de un monto global que constituye su capacidad máxima de endeudamiento. Dentro de dicho cupo, el Distrito y sus entidades descentralizadas podrán celebrar los respectivos contratos de empréstito o emitir los bonos de deuda pública a que hubiere lugar. Cuando se agote el cupo autorizado el Alcalde Mayor, mediante la presentación del respectivo proyecto de acuerdo, solicitará la fijación de uno nuevo para el Distrito o las diferentes entidades descentralizadas, según el caso (...).”



No obstante, a que el cupo de endeudamiento es global, durante el segundo semestre del año 2021 se llevaron a cabo dos operaciones de crédito con destinación específica, dada la naturaleza de las mismas:

Primer tramo de Bonos Sociales: De conformidad con los principios de Asociación Internacional de Mercado de Capitales ICMA (por sus siglas en inglés), los recursos recibidos por el Distrito por valor de \$162.721 millones tienen como objeto financiar el Programa Jóvenes a la U que es operado a través de la agencia Atenea y mediante el cual, se espera ofrecer veinte mil cupos de educación superior en los niveles técnico, tecnólogo y profesional universitario, tal y como quedo consignado en el Marco de Referencia de los Bonos Sociales, el cual se adjunta a la presente comunicación. Anexo 7.

Operación de crédito externo: Respecto al contrato de crédito celebrado entre Bogotá D.C. y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S. A de España y tal como lo establece el Artículo 5.7 del contrato de crédito "Uso de los Recursos" El producto neto de los Préstamos se utilizará únicamente para inversiones y adquisiciones realizadas por el Prestatario, actuando a través del Operador para responder a la emergencia sanitaria COVID-19 y para mejorar la calidad de la infraestructura y los servicios de salud en Bogotá, como se especifica en el Anexo 5.7. Para evitar dudas, el producto de los Préstamos no se utilizará para pagar la Comisión de Garantía del MIGA, donde específicamente se están financiando los proyectos: Proyecto 7790: Fortalecer la infraestructura y dotación del sector público de salud en Bogotá, Proyecto 7835: Fortalecimiento de la Gestión de Urgencias, Emergencias y Desastres en Salud, Bogotá D.C. 2020-2024 Bogotá y Proyecto 7828: Condiciones favorables para la salud y la vida Bogotá a cargo de la Secretaría Distrital de Salud. El mencionado contrato se encuentra debidamente publicado en SECOP II.

Pregunta No. 4. Informe en qué se ha invertido específicamente el dinero aprobado en el cupo de endeudamiento en el último semestre. Relacione en un archivo Excel valor de la inversión, objeto de la inversión, meta del Plan de Desarrollo, número de contrato SECOP II, contratista y fechas de inicio y terminación del contrato.

Respuesta: Se adjunta archivo Excel con la ejecución presupuestal del Acuerdo 781 de 2020, con corte al mes de diciembre de 2021. Anexo 8.

Pregunta No. 5. Remitir informe técnico sobre el impacto económico, social y laboral de las inversiones realizadas con el uso del cupo de endeudamiento aprobado en el Acuerdo 781 de 2020.

Respuesta: Se adjunta el Informe semestral técnico y de impacto económico, social y laboral de las inversiones realizadas con el cupo de endeudamiento autorizado mediante el Acuerdo 781 de 2020, el cual fue radicado ante el Concejo de Bogotá bajo el No. 2021EE238059O1 del 31 de octubre de 2021. Anexo 9.



Pregunta No. 6. Informe el estado actual de la deuda, la deuda contratada durante el último semestre y la evolución de los indicadores de capacidad de pago y sostenibilidad de la deuda.

Respuesta: Se remite el link donde puede ser consultada y descargada la información del Estado de la Deuda al cierre de la vigencia 2021 <https://www.shd.gov.co/shd/estado-deuda> y, de los indicadores de capacidad de pago y sostenibilidad de la deuda <https://www.shd.gov.co/shd/indicadores-endeudamiento>.

Pregunta No. 9. Indique la proyección anual de la amortización para cada crédito contratado por el Distrito desde el 1 de enero de 2020 a la fecha.

Respuesta: Se anexa archivo en Excel con la proyección anual de la amortización para cada crédito contratado por el Distrito desde el 1 de enero de 2020 a la fecha. Cabe mencionar que la proyección es realizada con las últimas tasas cargadas en el sistema SAP-ERP entregadas por el proveedor de precios de mercado PIP. Anexo 10.

Cordial saludo.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario de Hacienda
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
Correo Electrónico: jmramirez@shd.gov.co

Anexos

Anexo 1: Resolución No.2763 del 10 de noviembre del 2021 del MHCP.

Anexo 2: Procedimientos: 103-P-03 Emisión de títulos de deuda pública interna, 103-P-04 Operaciones de crédito con banca comercial interna, 103-P-05 Emisión de títulos de deuda pública externa, 103-P-06 Contratos empréstito con banca multilateral, 103-P-07 Operaciones de crédito con banca comercial externa y 103-P-08 Operaciones de manejo de la deuda pública.

Anexo 3: Boletines informativos de la Bolsa de Valores de Colombia.

Anexo 4: Acta de evaluación de propuestas.

Anexo 5: Estudio de mercado (BBVAUSD - EST. CONVENIENCIA Y CONDICIONES MERCADO - JUL.2020).

Anexo 6: Resolución No.1912 del 12 de agosto de 2021 MHCP.

Anexo 7: Marco de Referencia de los Bonos Sociales.

Anexo 8.: Archivo Excel con la ejecución presupuestal del Acuerdo 781 de 2020, con corte al mes de diciembre de 2021.

Anexo 9: Informe semestral técnico y de impacto económico, social y laboral de las inversiones realizadas con el cupo de endeudamiento autorizado mediante mediante el Acuerdo 781 de 2020.

Anexo 10: Archivo en Excel con la proyección anual de la amortización para cada crédito contratado por el Distrito.

<i>Aprobado por:</i>	<i>Juan Carlos Thomás Bohórquez</i>	JUAN CARLOS THOMAS BOHORQUEZ Firmado digitalmente por JUAN CARLOS THOMAS BOHORQUEZ Fecha: 2022.02.04 17:16:18 -05'00'	04/02/2022		
<i>Revisado por:</i>	<i>José Roberto Acosta Ramos</i>	José Roberto Acosta Ramos Firmado digitalmente por José Roberto Acosta Ramos Fecha: 2022.02.04 11:07:31 -05'00'	04/02/2022		
<i>Proyectado por:</i>	<i>Camilo Díaz Urrea Luz Stella Campillo Hernández Johanna Murcia Gutierrez</i>	Johanna Eunicia Murcia Gutierrez Firmado digitalmente por Johanna Eunicia Murcia Gutierrez Fecha: 2022.02.04 10:09:04 -05'00'	Camilo Díaz Urrea Digitally signed by Camilo Díaz Urrea Date: 2022.02.04 10:26:51 -05'00'	Luz Stella Campillo Hernández Firmado digitalmente por Luz Stella Campillo Hernández Fecha: 2022.02.04 10:26:51 -05'00'	04/02/2022

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

